

FORMATO Nº 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nº Viviendas
1	Programado	862,228.78	805,673.10	56,555.68	18
2	Liquidado	770,412.31	719,541.85	50,870.46	16

CODIGO DE IDENTIFICACION DEL CONVI Nº 1082-1006-2023-198-HUA/VMVU/PNVR

DEPARTAMENTO HUÁNUCO

Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	(**) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADO FELIPE PINGLO ALVA - DISTRITO DE LUYANDO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO; CENTRO POBLADO DE PUCAPLAYA - DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"	HUANUCO	LEONCIO PRADO - PACHITEA	LUYANDO - CHAGLLA	FELIPE PINGLO ALVA - PUCAPLAYA	805,673.10	719,541.85	50,870.46	0.00	86,131.25	770,412.31	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL Nº 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓNES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO Nº 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY Nº 31015; RESOLUCION DIRECTORAL Nº 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el **INFORME DE LIQUIDACIÓN Nº 002-2025/MF-MBA- CSTC**, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e informe, **INFORME TECNICO Nº 00000031-2025/VMVU/PNVR/UGT-crivas** presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Fecha: / /2025

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la **CARTA Nº 0024A-2025/N.E. CONVENIO Nº 1082-1006-2023-198-HUA/VMVU/PNVR** presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el informe del **SUPERVISOR**, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

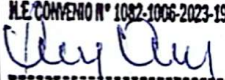

CPC ING GARCIA CHAVEZ


MBA Cristhian Samuel Trípul Córdova
Reg. Único de Contad. N° 4302
MBA CRISTHIAN SAMUEL TRÍPUL CORDOVA
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
O/S 815-2025

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el **INFORME Nº 0012-2025-KICA-PNVR/SO** del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

Fecha: 17/03/2025

N.E. CONVENIO Nº 1082-1006-2023-198-HUA/VMVU/PNVR

KADER IVAN CABALLA APAZA
DNI: 40082395
SUPERVISOR
ING. KADER IVAN CABALLA APAZA
SUPERVISOR
DNI 40082395


Marton Alberto Alvarez Barrantes
INGENIERO CIVIL
Registro del colegio de Ingenieros del Perú Nº 108628
015 0849-2015

REPRESENTANTE PNVR
Arq. Carmen Rosario Rivas Lozano

898900